REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

AENZA S.A.A

Ejercicio:	2025
Página Web:	https://www.aenza.com.pe/inicio
Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)	No aplica
RPJ	23106

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
ZOILA MARÍA HORNA ZEGARRA
Fecha: 27/02/2026 05:18:27 p.m.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones()?*	x		El artículo 6 del Reglamento de Junta General de Accionistas dispone que la relación con los accionistas responde a los principios de igualdad de trato, transparencia y suministro de información para que todos los accionistas puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Sociedad y ejercer plenamente sus derechos.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	x		El artículo 8 del Estatuto dispone que la Sociedad tendrá una sola clase de acciones y que todas éstas gozarán de los mismos derechos y tendrán a su cargo las mismas obligaciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
1786624577	1786624577	1786624577

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		x	No aplica.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	x		El Estatuto y el Reglamento de la Junta General de Accionistas disponen que la representación se podrá dar siempre que esta se comunique con una anticipación no menor de 24 horas antes de la sesión de la junta, mediante una carta simple. No se realiza ningún tipo de cobro para tales efectos. Si la representación la ejerciera un director, la carta poder deberá comprender el sentido del voto, de lo contrario no podrá votar en caso el asunto sometido a voto se encuentre en conflicto de intereses. Si el accionista representado dio instrucciones concretas al director sobre el sentido del voto, se entenderá que existe una delegación de voto no sujeta a la regla antes indicada, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Junta General de Accionistas. Las acciones de la Sociedad son desmaterializadas y, por ende, CAVALI es el responsable de llevar el registro de las mismas.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	x		El registro de las acciones, que están desmaterializadas, le corresponde a CAVALI.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	Las acciones están desmaterializadas y, por tanto, no hay Libro Matrícula de Acciones que deba ser actualizada.

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.	x		El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone que, si una operación corporativa puede afectar el derecho de no dilución de los accionistas, el Directorio deberá poner a disposición de estos los informes relevantes que traten dichos temas. El Reglamento no dispone expresamente que se contrate una opinión independiente, pero es práctica usual que se contraten asesores externos para este tipo de transacciones.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	x		Ver respuesta anterior.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?	x	
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?	x	

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	x		El artículo 6.2 del Reglamento de Junta General de Accionistas dispone que la Oficina de Relación con Inversionistas es la responsable de que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz, estableciendo así los medios para ello.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad		
Correo electrónico	x	x
Vía telefónica	x	x
Página web corporativa	x	
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x	x
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Se realizan conferencias telefónicas abiertas de manera trimestral.	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [x] No []

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	7

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	x		Los accionistas pueden plantear cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para la Sociedad que consideren oportunos en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	x
Correo electrónico	x
Vía telefónica	x
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x
Redes Sociales	

Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	x		El Directorio tiene la obligación de revisar y aprobar los Estados Financieros y como tal, propone la distribución de resultados conforme a la Política de Dividendos aprobada en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas. La misma junta es la que aprueba los dividendos y verifica que estén de acuerdo a la política.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	x		La Sociedad hizo pública su Política de Dividendos mediante Hecho de Importancia de fecha 12 de junio de 2023. De igual manera, la política esta a disposición del público en general en nuestra página web corporativa.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí [x] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	12/06/2023
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	Sin perjuicio de lo que dispone la norma, el acuerdo para distribuir obligatoriamente deberá observar restricciones y compromisos contenidos en contratos de financiamiento y en el Acuerdo de Colaboración Eficaz suscrito con la Procuraduría Publica Ad Hoc el 15 de setiembre de 2022, conforme al cual no se podrá repartir dividendos hasta que se haya cancelado al menos 40 por ciento de la reparación civil y superado el umbral de 40 por ciento mencionado anteriormente, por cada Sol o Dólar destinado a dividendos, la Sociedad deberá amortizar en igual cantidad el pago de la reparación civil.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
Por acción	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones

Clase				
Clase				
Acción de Inversión	0		0	

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		x	No han sido aprobados. No anticipamos ninguna operación de este tipo.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	x		El artículo 76 del Estatuto contiene el Convenio Arbitral.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	x		La cláusula del Convenio Arbitral contempla que terceros independientes puedan resolver las controversias.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	x		El literal c) del artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone que la política retributiva de los directores se determina por la Junta General de Accionistas y con arreglo al Estatuto. En tal sentido, el artículo 23 del Estatuto señala que es función de la Junta General de Accionistas elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	x		
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		
Designar auditores externos	x		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		El Reglamento de Junta General de Accionistas.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	x		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	x		
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	x		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	x		
Desarrollo de las JGA	x		
Nombramiento de los miembros del Directorio	x		
Representación de los accionistas en las JGA	x		
Participación de los accionistas en las JGA	x		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		x	Artículo 21-A de la Ley General de Sociedades y el artículo 20-A del Estatuto.
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle	Publicidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.		

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	x	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		x

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	x		Conforme al artículo 12 del Reglamento de Junta General de Accionistas, la convocatoria es anunciada a través de la página web corporativa.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
28/02/2025	27/03/2025	No presencial		x			89.5	1.6E+09	89.52	0	0
09/06/2025	07/07/2025	Presencial		x			92.3	1.3E+09	92.287	0	92.2871
08/10/2025	03/11/2025	Presencial		x			89.3	1.6E+09	89.28	0.03	89.25

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	x	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	x	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		x
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	x	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	x		Se hace mediante la página web corporativa y el portal de la SMV.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	x
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	x
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	x		El artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que los accionistas tienen la posibilidad de plantear sugerencias sobre las materias comprendidas en la agenda, a través del área de relación con inversionistas.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No aplica	No aplica	No aplica	Correo electrónico

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0		

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	x		Desde la declaración de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID 19, las sesiones de Junta General de Accionistas se desarrollan de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con excepción de las Juntas realizadas el 7 de julio y el 3 de noviembre de 2025 que se realizarón de manera presencial. Dicha plataforma permite realizar reuniones virtuales y garantizan la presencia y ejercicio del voto efectivo de los accionistas.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	x	Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
27/03/2025				89.52	89.52/100

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	x		El numeral 1 del artículo 13 y el artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que el Presidente facilitará a los accionistas el voto separado de aquellos asuntos que sustancialmente sean independientes, inclusive cuando formen parte de un mismo punto de agenda.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	x	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	x	
Otras/ Detalle	El numeral 1 del artículo 13 y el artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que el Presidente facilitará a los accionistas el voto separado de aquellos asuntos que sustancialmente sean independientes aun cuando formen parte de un mismo punto de agenda.	

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:

¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	x		El artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas contiene disposiciones amplias que no prohiben que una persona represente a varios accionistas con intención de voto distinta entre sí. Por el contrario, se promueve que, a través de cartas poder, se dé instrucción de voto.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	x		Dicha posibilidad se contempla tanto en el artículo 29 del Estatuto Social como en el artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	x		El artículo 29 del Estatuto y el artículo 17 del Reglamento de Junta General de Accionistas disponen que la representación debe constar por escrito y con carácter especial por cada junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Los poderes deben ser registrados ante la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas y la Sociedad no realiza ningún cobro por representación.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	x		De acuerdo al numeral 5 del artículo 17 del Reglamento de Junta General de Accionistas, la Sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta poder la cual es publicada con la debida anticipación en la página web. Sin embargo, la Sociedad acepta cualquier texto que identifique claramente al Poderdante y Apoderado.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	x
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Datos del representante y correo electrónico.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta Simple.

Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Hasta 24 horas antes de la junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ninguno

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		x	Actualmente, no se ha contemplado el establecimiento de tales limitaciones en los documentos societarios. Las personas que se encuentran vinculadas a la Sociedad, son las que mejor conocen los intereses que más convienen a esta última.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	x		El numeral 5 del artículo 17 y el artículo 28 del Reglamento de la Junta General de Accionistas disponen que la delegación de votos a favor de un miembro del Directorio procurará indicar de manera expresa el sentido en que votará el representante, en caso no se impartan instrucciones precisas sobre los puntos de agenda, el Director no podrá ejercer el derecho de voto cuando así lo prohiba la Ley o se encuentre en conflictos de interés.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	x		La Sociedad ha establecido que el área responsable es la Vicepresidencia Corporativa Legal.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	x		Se emiten informes trimestrales, los cuales se hacen públicos a través del portal de la página web de la SMV y de la página web corporativa.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Vicepresidencia Corporativa Legal

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Zoila María Horna Zegarra	Vicepresidente Corporativo Legal	Vicepresidencia Corporativa Legal

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	La página web de la SMV.

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	x		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Pablo Kühlenthal Becker	Chileno	M	1980	Ingeniería Industrial	20/08/2024				Director en Vector Capital
Esteban Viton Ramírez	Peruano	M	1952	Ingeniería Económica	20/08/2024				Director en Quimpac S.A. y
Juan Vicente Revilla	Peruano	M	1961	Administración de Empresas	20/08/2024	25/09/2025			Gerente General en Hightrend
Julio Dittborn Chadwick	Chileno	M	1982	Ingeniería Comercial	20/08/2024				Director en Inversiones
Octavio Cortes Pereira Lopes	Brasilero	M	1971	Economía	25/09/2025				N.A.
Directores Independientes									
Francisco García Calderón	Peruano	M	1961	Administración de Empresas	20/08/2024				Director en Modasa y Euro
Carlos Rojas Perla	Peruano	M	1971	Administración de Empresas	20/08/2024				Director en Capia Sociedad
Diego Peschiera Mifflin	Peruano	M	1970	Derecho	20/08/2024				Director en Andino Capital
Francisco Sardón De Taboada	Peruano	M	1967	Derecho	20/08/2024				N.A.
Santiago Hernando Pérez	Español	M	1963	Ingeniería Química	20/08/2024				Director en Aguas Santiago Norte

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	0	9	0

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	x

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	x	No	

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	x		Si bien el Estatuto lo permite, no se nombran directores alternos hace más de 10 años.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	x		Se mencionan en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento del Directorio.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	x		Se mencionan en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento del Directorio.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	x		Se mencionan en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento del Directorio.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	x		Se mencionan en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento del Directorio.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	x		Se mencionan en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento del Directorio.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	x		Se mencionan en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento del Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Supervisar acuerdos comerciales, industriales o financieros de importancia estratégica. Aprobar adquisiciones y enajenaciones de activos sustanciales y participaciones en el capital de sociedades, así como operaciones financieras que tengan un impacto importante sobre la situación patrimonial o que resulten especialmente significativas. Aprobar inversiones que afecten significativamente a la situación patrimonial o a la estrategia de la Sociedad. Proponer y aprobar dentro de los límites autorizados por la Junta, la emisión de bonos u obligaciones o títulos similares. Aprobar normas y procedimientos para los nombramientos, el control de gestión, la identificación de principales riesgos para la Sociedad, la evaluación, cese y retribuciones aplicables a la Alta Dirección, especialmente las del Gerente General Corporativo y la eficacia de las prácticas de Gobierno Corporativo.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [] No [x]

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	x		El artículo 14 del Reglamento General del Directorio señala que los directores podrán adoptar cualquier medida que estimen necesaria para la adecuada conducción de la Sociedad.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		El artículo 14 del Reglamento General del Directorio señala que los directores podrán adoptar cualquier medida que estimen necesaria para la adecuada conducción de la Sociedad.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	x		El artículo 14 del Reglamento General del Directorio señala que los directores podrán adoptar cualquier medida que estimen necesaria para la adecuada conducción de la Sociedad.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	x		El artículo 23 del Estatuto y el artículo 9 del Reglamento de Junta General de Accionistas establecen que la Junta conoce y resuelve sobre la política de retribución de los Directores. Ésta es propuesta por el Directorio, en la que se debe incluir los conceptos que forman parte de dicha retribución.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	x	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	x	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	x	
Participación en otros Directorios	x	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [x] No []

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí [] No [x]

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí [x] No []

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí [x] No []

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.0543	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.0783	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	x
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

			Explicación
Esquema fijo	Por sesión de Directorio	x	
	Por sesión de Comité	x	
	Por mes	x	
	Por año		
	Otro (detalle)	Es fija y mensual	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio		
	Por cumplimiento de objetivos		
	Otro (detalle)		

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		El Reglamento del Directorio fue aprobado el 31 de marzo de 2005 y su última modificación fue aprobada mediante Sesión de Directorio de abril de 2022.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	x	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	x	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	x	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	x	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	x		El Directorio está constituido por 9 directores, de los cuales 5 son independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	x		El candidato firma una declaración jurada de independencia adicional.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	x		

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [x] No []

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		Existe una agenda pre establecida.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		El artículo 59 del Estatuto prevé sesiones del directorio no presenciales.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	24
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Juan Vicente Revilla Vergara	15	15	15
Santiago Hernando Pérez	24	24	24
Pablo Ignacio Kühlenthal Becker	24	24	24
Carlos Rojas Perla	24	24	24
Esteban Viton Ramírez	24	24	24
Julio Dittborn Chadwick	24	24	24
Diego Jesús Peschiera Mifflin	24	24	24
Francisco José Joaquín García Calderón Portugal	24	24	24
Francisco Javier Sardón De Taboada	24	24	24
Octavio Cortes Pereira Lopes	9	9	9

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		x

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	x	

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	x		La Sociedad intenta realizarlo al menos una vez al año.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	x		La Sociedad intenta realizarlo al menos una vez al año.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	x		Alguna vez la Sociedad ha alternado la metodología.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		x
A sus miembros		x

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	x		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	x		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		x	No en todos los casos. Son los propios Directores miembros de los Comités los que eligen a su Presidente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		x	No, sin embargo, el Reglamento del Directorio reconoce su facultad para solicitar la contratación de asesores externos y consultores.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	x		

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	x	
Comité de Gobierno Corporativo	x	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Negocios y Finanzas (antes, cubierto por el Comité de Finanzas, Riesgos e Inversiones, creado el 20/09/2021)
Fecha de creación:	10/09/2024
Principales funciones:	Proponer al Directorio y asistirlo en la evaluación y seguimiento del plan estratégico de la Sociedad; revisar y proponer al Directorio el presupuesto anual de la Sociedad; evaluar y monitorear su ejecución de acuerdo con los objetivos estratégicos, indicadores claves de desempeño y metas aprobadas; entre otros.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Pablo Ignacio Kühlenthal Becker	10/09/2024		Presidente	Director
Julio Dittborn Chadwick	10/09/2024		Miembro	Director
Francisco Sardón De Taboada	10/09/2024		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [x]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [x]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría (antes, cubierto por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, creado el 20/09/2021)
Fecha de creación:	10/09/2024
Principales funciones:	Supervisar y evaluar el proceso de auditoría interna y de auditoría externa; liderar el proceso de evaluación y selección de la firma de auditoría externa y proponer su contratación al Directorio para que dicha decisión se someta a Junta de Accionistas; proponer al Directorio, a sugerencia del Gerente General Corporativo, la contratación o remoción del Gerente Corporativo de Auditoría, supervisar y evaluar su desempeño; entre otros.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Santiago Hernando Pérez	10/09/2024		Presidente	Director
Carlos Rojas Perla	10/09/2024		Miembro	Director
Diego Peschiera Mifflin	10/09/2024		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [x]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [x]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Talento y ESG (antes, cubierto por el Comité de Talento y el Comité de Ambiental, Social y Gobernanza, creados el 20/09/2021).
Fecha de creación:	10/09/2024

Principales funciones:	Asistir al Directorio en la evaluación y debida diligencia de los candidatos a director; asistir a la Gerencia General Corporativa en la evaluación de los puestos de gerencia de la Sociedad que reporten al Gerente General Corporativo; proponer al Directorio las políticas de remuneraciones e incentivos; entre otros.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Juan Vicente Revilla Vergara	10/09/2024	25/09/2025	Presidente	Director
Octavio Cortes Pereira Lopes	25/09/2025		Presidente	Director
Esteban Viton Ramírez	10/09/2024		Miembro	Director
Santiago Hernando Pérez	10/09/2024		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No x
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No x

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Riesgos y Cumplimiento (antes, cubierto por el Comité de Finanzas, Riesgos e Inversiones y el Comité de Auditoría y Cumplimiento, creado el 20/09/2021).
Fecha de creación:	10/09/2024
Principales funciones:	Monitorear el desempeño de la gestión de riesgos de la Sociedad; proponer al Directorio la adopción de medidas para la detección temprana de los riesgos; proponer al Directorio la determinación del apetito de riesgo de la Sociedad; revisar y proponer al Directorio la política de gestión integral de riesgos, el manual y las matrices de riesgo; entre otros.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Carlos Rojas Perla	10/09/2024		Presidente	Director
Juan Vicente Revilla Vergara	10/09/2024	25/09/2025	Miembro	Director
Octavio Cortes Pereira Lopes	25/09/2025		Miembro	Director
Diego Peschiera Mifflin	10/09/2024		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.6	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No x
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No x

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	

Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Si	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?: 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.	x	
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.		x
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		x
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	x	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		x
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?		x
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		x
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?		x

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés () que puedan presentarse?*	x		El Código de Conducta de Negocios y el Reglamento General del Directorio regulan el tratamiento al conflicto de interés

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Directorio, Comité de Riesgos y Cumplimiento, Gerencia Corporativa de Cumplimiento, Gerencia Corporativa de Gestión Humana

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Dennis Fernando Fernández Armas	Vicepresidente Corporativo	Vicepresidencia de Asuntos Corporativo

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética () cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?*	x		En el año 2018 se aprobó el Código de Conducta de Negocios, el cual reemplaza la carta de ética y el anterior Código de Conducta.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	x		Capacitaciones anuales.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	x		El Directorio, a través del Comité de Riesgos y Cumplimiento, aprueba el programa de capacitación y cumplimiento del Código de Conducta de los Negocios.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general	x	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	x
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x

Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia Corporativa de Cumplimiento

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Ana Rodríguez Zúñiga	Gerente Corporativo de Cumplimiento	Cumplimiento	Funcionalmente al Directorio.

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [x] No []

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	106
Número de investigaciones iniciadas	106
Número de investigaciones terminadas	98
Número de incumplimientos	49

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		Contamos con un Canal Ético que permite canalizar denuncias, asegurando la confidencialidad de cada caso.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		x	Las denuncias van al Canal Ético, después se canalizan al Comité de Ética interno y, luego, al Comité de Auditoría.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	x		Conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Directorio, esto se realiza mediante reportes periódicos que elaboran los mismos Directores al Comité de Auditoría.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		x	No es política de la Sociedad.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		x	No es política de la Sociedad.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	x		El Comité de Auditoría y el Comité de Finanzas revisan la valoración, aprobación y revelan determinadas operaciones entre la Sociedad y partes vinculadas que se envían como Hecho de Importancia a la SMV, conforme al marco legal aplicable. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con Políticas de Conflictos de Interés y los Directores, antes de aceptar sus respectivos cargos, suscriben Declaraciones Juradas de Independencia y ausencia de conflictos de interés.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		x	No existe norma que lo obligue, está sujeto a evaluación del Directorio.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Gerencia
Aprobación	Comité de Finanzas
Revelación	Gerencia General, Comité de Finanzas

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

La Sociedad cuenta con Políticas de Conflictos de Interés que permiten definir los criterios que se deben de tener en cuenta cuando existan transacciones entre partes vinculadas, las cuales, además, son revisadas por el Comité de Auditoría, el Comité de Finanzas y las gerencias respectivas.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [] No [x]

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		El artículo 14 del Reglamento General del Directorio define la estrategia general y las directrices de gestión y supervisión de la gestión de la Alta Dirección fijando las bases de la organización corporativa para garantizar la mayor eficiencia de la misma, la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		El puesto de Gerente General recae en la decisión colegiada del Directorio de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento General del Directorio.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	x		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	x		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	x		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General Corporativo	85	15
Gerente Corporativo de Cuplimiento	86	4

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle	Bono variable conforme a porcentajes incluidos en la respuesta del literal a.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El componente variable se gatilla conforme a los criterios establecidos en la Política de Bono Ejecutivo, aprobado por el Directorio.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [x] No []

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [x] No []

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	x		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	x		Explica las directivas que sirven de marco para la gestión integral de los riesgos de toda índole . Su cumplimiento es obligatorio para los directores, gerentes, colaboradores de la Corporación,Subsidiarias, Compañías y Consorcios con participación de control

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	x
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	x
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	x
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	x
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	x
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [x] No []

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	x		El modelo de gestion de riesgos se basa en el de 3 lineas de defensa, donde la gerencia es la resposable de identificar y gestionar los riesgos.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	x		Los vicepresidentes corporativos y el gerente general corporativo son los responsables de implementar la gestión de riesgos en las diferentes lineas de negocio. Existe el comité de riesgos y cumplimiento (Conformado por los Directores, Carlos Rojas, Diego Peschiera y Pablo Kuhlenthal).

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No

¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	x	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	x	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [] No [x]

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Diego Cisneros Salas	28/11/2018	31/01/2025	Gerente General Corporativo

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	x		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [x] No []

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [x] No []

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	x
Encargado de Prevención	x
Implementación de procedimientos de denuncia	x
Difusión y capacitación periódica del modelo	x
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	x

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

ISO 37001

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	x		La función de auditoría interna evalúa el control interno de los procesos críticos de la compañía. Esto implica la evaluación de las actividades de control asociadas a los riesgos inherentes de los principales procesos, lo cual incluye temas financieros, operativos y de cumplimiento normativo.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [x] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Comité de Auditoría

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [x] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

"- Implementar y liderar la función de Auditoría Interna del Grupo AENZA y sus empresas, tanto en Perú, Colombia y Chile.
- Desarrollar el plan anual de auditoría interna basado en riesgos, y de organizar y supervisar las auditorías internas para todas las empresas del grupo.
- Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos para la mitigación de los riesgos relacionados bajo los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley.
- Evaluar permanentemente los procesos críticos de las empresas del grupo respecto de la mitigación de los riesgos para la mejora del sistema de control interno.
- Realizar el seguimiento continuo sobre la implementación de las mejoras según los planes de acción definidos.
- Reportar periódicamente el avance de las revisiones al Comité de Auditoría."

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	x		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [x] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	x
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [x] No []

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	x	
Comité de Auditoría	x	

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

En el Reglamento del Directorio, en la sección sobre el Comité de Auditoría, se establece como una de sus funciones el "Liderar el proceso de selección de la firma de auditoría externa y proponer su contratación al pleno del Directorio para que dicha decisión se someta a la Junta

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [x] No []

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [x] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
KPMG Asesores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Inspección independiente sobre el sistema de Cumplimiento de Aenza S.A.A., Cumbra Perú	3

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí [x] No []

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?*	x		En el Reglamento del Directorio, en la sección sobre el Comité de Auditoría, se establece como una de sus funciones el "Evaluar a la firma de auditoría externa contratada por la Compañía considerando su independencia", actualmente contamos con politica de renovacion de la compañia auditora cada 3 años.
2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*		x	Por favor, ver respuesta anterior.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Emmerich, Córdova & Asociados Sociedad Civil de	Auditoría	270	1381	1
2024	Emmerich, Córdova & Asociados Sociedad Civil de	Auditoría	270	4224	4.1
2023	Emmerich, Córdova & Asociados Sociedad Civil de	Auditoría	270	4224	4.1
2022	Emmerich, Córdova & Asociados Sociedad Civil de	Auditoría	270	4224	4.1

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	x		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [x] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	x		En la última modificación de las Normas Internas de Conducta se creó el Comité de Revelaciones y se establecieron funciones y procedimientos para la distribución de información de manera formal a nuestros stakeholders. Adicionalmente contamos con el área de Relación con Inversionistas y con el Representante Bursátil.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	x		Página web
Objetivos de la sociedad	x		Página web
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	x		Página web
Reglamento del Directorio	x		Página web
Reglamento de los comités de Directorio	x		Página web
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	x		Página web
Reglamento de JGA	x		Página web
Código de Ética	x		Página web
Política de gestión integral de riesgos	x		Página web
Política de dividendos	x		Página web
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	x		

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Jean Paul Rouillon Turpaud

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [] No [x]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [] No [x]

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		Se revela en el portal de la SMV en los reportes de propiedad.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2355	8.93
Entre 1% y un 4%	5	16.44
Entre 4% y un 10%	8	54.28
Mayor al 10%	1	20.35
Total	2369	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?	x		IG4 tiene un acuerdo sindicado con 6.34% del accionariado (3 accionistas) por la transferencia de sus derechos políticos y otro acuerdo con 10 accionistas (3.91%) también por la transferencia de derechos políticos.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	x
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		x	No se prepara dicho informe.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	x
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	x
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	x	
Difusión Externa		

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web		
Correo electrónico	x	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						x	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x			x			Cavali
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					x		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		x					
5	Política de dividendos	5		x		x			
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					x		
7	Convenio arbitral	7	x						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		x					
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		x					
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		x					
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10		x					
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		x					
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		x					
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12				x			
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		x					
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		x					
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	x	x					
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		x					
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		x					
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x	x					

21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	x	x					
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x	x					
23	Política de Retribución del Directorio	17		x					
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		x					
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17		x					
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	x	x					
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22			x				
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		x					
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24		x					
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		x					
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		x					
32	Política de gestión integral de riesgos	25				x			
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		x					
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		x					
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		x					

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.